COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 41/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2017** para el **"SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI, VICTOR BRITEZ PRIETO, TRIGIDIA AMARILLA ARCE, OSCAR WALDEMAR AGUIAR BARRIOS y FRANCISCO ALEJANDRO SARUBBI DUARTE;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día martes 08 de agosto del 2017, para las diez horas y quince minutos. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada **no se contaron con el mínimo de ofertas**, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N° 66/17 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **16 de agosto del 2017** a las 14:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 73/2017 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**AGRO ABASTO de Héctor Chase**	**Gs. 32.070.000.-**
2	**JD SERVICIOS de Jorge Arguello**	**Gs. 25.950.000.-**
3	**TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar**	**Gs. 22.624.875.-**

OBSERVACIÓN:

El señor JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, en representación de la firma JD Servicios de Jorge Arguello, deja la siguiente observación: *La Empresa TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar no presenta los siguientes documentos: Certificado de Digesa para la habilitación, carnet de fumigadores, Planilla de IPS con los fumigadores que deberían estar asegurados, certificado de producto y el Certificado del Ministerio de Industria y comercio. Lo cual será evaluado más adelante durante el proceso de evaluación.*

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
AGRO ABASTO de Héctor Chase	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JD SERVICIOS de Jorge Arguello	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **AGRO ABASTO de Héctor Chase, JD SERVICIOS de Jorge Arguello y TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar**; "CUMPLEN" con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar	22.624.875.-
2	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	25.950.000.-
3	AGRO ABASTO de Héctor Chase	32.070.000.-

Para dar cumplimiento a lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 1089 y 1090 de fecha 23 de agosto del corriente respectivamente, a las firmas comerciales ***AGRO ABASTO de Héctor Chase y TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar*** lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día jueves 24 de agosto corriente para las 12:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas ***AGRO ABASTO de Héctor Chase y TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar***, no presentan el Certificado de Origen Nacional solicitado.

Considerando que las firmas mencionadas más arriba no presentan el respectivo certificado de Origen Nacional y que entre las documentaciones presentadas por el oferente JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino, este si presente el *Certificado de Origen Nacional*, motivo por el cual se procede a aplicar el Margen de Preferencia en el presente llamado:

- La oferta presentada por la firma TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar es de 22.624.875 gs, cuyo 20 % es igual a 4.524.9758 gs, lo que sumando al precio ofertado es igual a 27.149.850 gs. Por otro lado la oferta presentada por la firma JD SEVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino es de 25.950.000 gs; por lo que se determina que aplicándole el margen de preferencia, este se ubica en el primer lugar.

Por lo consiguiente se procede a realizar el agrupamiento de las ofertas, quedando de la siguiente manera:

- ✓ La Firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** presenta la oferta más baja; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: *JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *JD SERVICIOS de Jorge Daniel arguello Aquino,* conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*.	**NO APLICA**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arquello Aquino.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de	**CUMPLE**

la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino*, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Jorge Daniel Arguello Aquino	JD SERVICIOS	3.378.226	NO Figura en la base de datos del SINARH

Por tanto, la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: JD SERVICIOS de Jorge Arguello

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	72102103-001	Fumigación local (contra roedores, eliminación de criaderos y colocación de cebos)	7	950.000	700.000	665.000	1.140.000
2	72102103-001	Fumigación local (contra hormigas, eliminación de nidos)	7	880.000	650.000	616.000	1.056.000
3	72102103-001	Fumigación local (contra cucarachas, eliminación de criaderos)	11	700.000	600.000	490.000	840.000
4	72102103-001	Fumigación local (contra polillas arañas , grillos y otros insectos rastreros)	11	1.073.750	900.000	751.625	1.288.500

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentra por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitarle su desgloce de precios.

Por tal motivo se demuestra que son de posible ejecucion y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014 - 2015– 2016).

Se procede a realizar el análisis de los balances y formularios e ratios financieros presentados por la empresa en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino.	7,76	0,07	525	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma ***FJD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos en cuanto a su capacidad técnica.	**JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**
Copia del registro Sanitario y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).	**CUMPLE**
Copia del Registro vigente del Asesor Técnico expedido, por la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).	**CUMPLE**
Copia de la habilitación vigente de la Empresa Fumigadora expedido por la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).	**CUMPLE**
Constancia de inscripción expedido por la Secretaria del Ambiente (SEAM) – Licencia Ambiental expedida por la Secretaria del Ambiente (SEAM)	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **BJD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**, "CUMPLE" con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de servicios fumigación de locales a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los	**CUMPLE**

contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016)	

Estas documentaciones demuestran que la firma ***JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino***. **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***JD SERVICIOS de Jorge Arguello Aquino***, cuya oferta fue seleccionada como las más convenientes:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 41/2017** para el **"SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"** a la siguiente empresa:

- **FJD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino;** hasta la suma de ***25.950.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones novecientos cincuenta mil).***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 28 de agosto de 2017.-

PEDRO VERA
SO 2° DE – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CapF DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ISO 9001 INOAR

ANEXO I:
CD N° 41/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"

OFERENTE: *JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino.*

N°	Código de Catalogo	Descripción	CENTRO FINANCIERO N° 3 - FF 10				
			U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72102103-001	Fumigación local (contra roedores, eliminación de criaderos y colocación de cebos)	Unidad	Unidad	1	700.000	700.000
2	72102103-001	Fumigación local (contra hormigas, eliminación de nidos)	Unidad	Unidad	1	650.000	650.000
3	72102103-001	Fumigación local (contra cucarachas, eliminación de criaderos)	Unidad	Unidad	2	600.000	1.200.000
4	72102103-001	Fumigación local (contra polillas arañas, grillos y otros insectos rastreros	Unidad	Unidad	3	900.000	2.700.000
TOTAL:							**5.250.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA - FF 10				
			U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72102103-001	Fumigación local (contra roedores, eliminación de criaderos y colocación de cebos)	Unidad	Unidad	2	700.000	1.400.000
2	72102103-001	Fumigación local (contra hormigas, eliminación de nidos)	Unidad	Unidad	2	650.000	1.300.000
3	72102103-001	Fumigación local (contra cucarachas, eliminación de criaderos)	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000
4	72102103-001	Fumigación local (contra polillas arañas, grillos y otros insectos rastreros	Unidad	Unidad	2	900.000	1.800.000
TOTAL:							**5.100.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA AVIACION NAVAL - FF 10				
			U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
3	72102103-001	Fumigación local (contra cucarachas, eliminación de criaderos)	Unidad	Unidad	2	600.000	1.200.000
TOTAL:							**1.200.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DE LA ARAMADA - FF 10				
			U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72102103-001	Fumigación local (contra roedores, eliminación de criaderos y colocación de cebos)	Unidad	Unidad	2	700.000	1.400.000
2	72102103-001	Fumigación local (contra hormigas, eliminación de nidos)	Unidad	Unidad	3	650.000	1.950.000
3	72102103-001	Fumigación local (contra cucarachas, eliminación de criaderos)	Unidad	Unidad	3	600.000	1.800.000
4	72102103-001	Fumigación local (contra polillas arañas, grillos y otros insectos rastreros	Unidad	Unidad	3	900.000	2.700.000
TOTAL:							**7.850.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA - FF 30				
			U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72102103-001	Fumigación local (contra roedores, eliminación de criaderos y colocación de cebos)	Unidad	Unidad	1	700.000	700.000
TOTAL:							**700.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	PREFECTURA GENERAL NAVAL - FF 30				
			U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
3	72102103-001	Fumigación local (contra cucarachas, eliminación de criaderos)	Unidad	Unidad	2	600.000	1.200.000
4	72102103-001	Fumigación local (contra polillas arañas, grillos y otros insectos rastreros	Unidad	Unidad	1	900.000	900.000
TOTAL:							**2.100.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA - FF 30				
			U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72102103-001	Fumigación local (contra roedores, eliminación de criaderos y colocación de cebos)	Unidad	Unidad	1	700.000	700.000
2	72102103-001	Fumigación local (contra hormigas, eliminación de nidos)	Unidad	Unidad	1	650.000	650.000
3	72102103-001	Fumigación local (contra cucarachas, eliminación de criaderos)	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000
4	72102103-001	Fumigación local (contra polillas arañas, grillos y otros insectos rastreros	Unidad	Unidad	2	900.000	1.800.000
TOTAL:							**3.750.000**
TOTAL ADJUDICADO:							**25.950.000**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA